



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Junio 21 del 2021.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Presente**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoria de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Mayo del Ejercicio 2021**.

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoria de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 31 de Mayo del 2021, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 39'046,301.57 (Treinta y nueve millones cuarenta y seis mil trescientos un pesos 57/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento. **(Resumen general de Ingresos, Anexos del 1 al 17a)**

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron oficios al departamento de Tesorería y a las áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como error en cobro, falta firma del director, falta anexar orden de pago, no se especifica la base de cobro y falta de comprobante. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 35,583.22 (Treinta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos 22/100 M.N.) y 19 pólizas con observaciones administrativas no cuantificables. **(Anexo 18)**

Dando seguimiento a las observaciones pendientes de solventar en los meses anteriores, se presenta lo siguiente: **(Anexo 18a)**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANADAS	POLIZAS PENDIENTES DE DESAHOGAR
ENERO	38	0	38
FEBRERO	23	0	23
MARZO	22	0	22
ABRIL	20	0	20
TOTAL	103	0	103

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 25.585,55	\$ -	\$ 25.585,55
FEBRERO	26.992,52	-	26.992,52
MARZO	44.877,21	-	44.877,21
ABRIL	17.232,00	59,00	17.173,00
TOTAL	\$ 114.687,28	\$ 59,00	\$ 114.628,28

Los intereses y productos generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 772,05
Por Ramo 33	23.982,29
Total (Anexo 19)	\$ 24.754,34

(Veinticuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 34/100 M.N.)

SEGUNDA PARTE: EGRESOS



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL**
2018-2021

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 29'346,293.82 (Veintinueve millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos 82/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados: **(Anexo 20)**

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 792 pólizas (650 transferencias y/o cheque y 142 de diario), de las cuales 280 resultaron con observaciones (140 financieras y 140 administrativas), y de ellas, 51 (7 financieras y 44 administrativas) se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 229 pólizas fueron observadas, 96 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 133 con observaciones financieras por un importe total de \$ 3'492,952.50 (Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 21)**

De las observaciones administrativas se detectaron 96 (Noventa y seis) pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún servidor público y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria. **(Anexo 22)**

EGRESOS DEL RAMO 33
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:

Fondo de Infraestructura Social Municipal

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2021**, de la cuenta de Banorte, se revisaron 23 pólizas de egresos, por un importe total de \$ 9'095,916.36 (Nueve millones noventa y cinco mil novecientos dieciséis pesos 36/100 M.N.), de las cuales 14 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 7 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 2'625,549.09 (Dos millones seiscientos veinticinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 09/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 23)**



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2021**, de la cuenta de Banorte, se revisaron 39 pólizas de egresos, por un importe total de \$ 9'248,362.35 (Nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y dos pesos 35/100 M.N.), de las cuales 13 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 9 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 7'176,734.69 (Siete millones ciento setenta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 69/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 24)**

APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), Ejercicio 2020**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 2,213.11 (Dos mil doscientos trece pesos 11/100 M.N.), de las cuales 2 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables, por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 25)**

b) En la comprobación de los recursos de la **Cuenta Grupo Nómica, 1E2B, Ejercicio 2021**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'695,545.00 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 26)**

c) En la comprobación de los recursos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2018**, se revisaron 7 pólizas de egresos por un importe total de \$ 91,485.97 (Noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 97/100 M.N.), de las cuales 4 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 2 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 46,146.98 (Cuarenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos 98/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 27)**

Aportación de Beneficiarios

a) En la comprobación de los egresos del **Fondo de Aportación de Beneficiarios, Ejercicio 2020**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 1,571.05 (Un mil quinientos setenta y un pesos 05/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 28)**



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 129 pólizas con observaciones administrativas y financieras por un importe de \$ 13'341,383.26 (Trece millones trescientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y tres pesos 26/100 M.N.); integrado de la siguiente manera:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	96
DEL RAMO 33	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2021	14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	13
APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	
Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2020	2
Cuenta de Contraloría Interna 2018	4
TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS	129

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	\$ 3.492.952,50
TOTAL DEL RAMO 28	\$ 3.492.952,50
DEL RAMO 33	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2021	\$ 2.625.549,09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	7.176.734,69
TOTAL DEL RAMO 33	\$ 9.802.283,78
APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	
Cuenta de Contraloría Interna 2018	\$ 46.146,98
TOTAL DE APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	\$ 46.146,98
TOTAL OBSERVADO	\$ 13.341.383,26

Dando seguimiento a las observaciones acumuladas de los meses anteriores, se verificó que están pendientes de subsanar las siguientes: **(Anexo 29)**



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANADAS	POLIZAS PENDIENTES POR DESAHOGAR
ENERO	32	-3	35
FEBRERO	41	-4	45
MARZO	134	8	126
ABRIL	81	5	76
TOTAL	288	6	282

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 3.070.735,31	\$ 890.070,83	\$ 2.180.664,48
FEBRERO	4.653.847,66	865.787,19	3.788.060,47
MARZO	18.352.970,88	4.894.861,42	13.458.109,46
ABRIL	22.127.835,36	683.544,85	21.444.290,51
TOTAL	\$ 48.205.389,21	\$ 7.334.264,29	\$ 40.871.124,92

BANCOS

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1.1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".

(Anexo 30)



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

NÓMINAS DE PERSONAL

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría. (**Anexo 31**)

DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Al inicio de la actual Administración Municipal, al 01 de octubre del 2018, se recibió en el rubro de Pasivos la cantidad de \$ 187'092,269.01 (Ciento ochenta y siete millones noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 01/100 M.N.); al cierre del presente se mantiene un saldo en este rubro por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:

MES	SALDO	VARIACION CONTRA EL MES ANTERIOR
Al 31 de Diciembre del 2020	\$ 317.205.512,00	\$ -
Al 31 de Enero del 2021	310.367.288,92	6.838.223,08
Al 28 de Febrero del 2021	310.513.063,22	-145.774,30
Al 31 de Marzo del 2021	282.794.741,91	27.718.321,31
Al 30 de Abril del 2021	277.344.789,83	5.449.952,08
Al 31 de Mayo del 2021	276.245.488,23	1.099.301,60

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al día 31 de Mayo del 2021, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe, en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, un saldo por la cantidad de \$ 65'500,374.57 (Sesenta y cinco millones quinientos mil trescientos setenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 64'521,146.61 (Sesenta y cuatro millones quinientos veintiún mil ciento cuarenta y seis pesos 61/100 M.N.) al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios y \$ 979,227.96 (Novecientos setenta y nueve mil doscientos veintisiete pesos 96/100 M.N.) que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos, existiendo una diferencia pendiente que no ha sido enterada al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 94, 95, 96, 97, 99 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Es importante subrayar, que tanto las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios como las retenciones por honorarios y arrendamiento corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores a la presente Administración Municipal y se encuentran integradas de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Retenido por Salarios	
I.S.R. Salarios 2013 Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.546.240,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
I.S.R. 2018 Ramo 28	16.074.950,47
I.S.R. 2018 DIF Municipal	86.823,38
I.S.R. Fortamun 2015	824.966,00
I.S.R. Salarios Fortamun 2021	1.279.080,98
ISPT 2020 Ramo 28	- 172.948,57
ISPT 2021 Ramo 28	6.081.330,68
Total de I.S.R. retenido por Salarios	\$ 64.521.146,61
I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	
I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 979.227,96
Total de I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 979.227,96
TOTAL	\$ 65.500.374,57

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Mayo del 2021**, juntamente con los treinta y un anexos que lo confirman y apoyan, exhortando al H. Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los Estrados del Ayuntamiento como a los medios.



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

c.c.p. C. Jorge Fariás Castro. Presidente Municipal Interino. Para su conocimiento y efecto.
c.c.p. Archivo